



**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 10-2023-MDA-LM/CS-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la localidad de Chquintirca Distrito de Anco a los 14 días del mes de diciembre del año 2023, en la oficina de de Logisitica de la Municipalidad Distrital de Anco, a las 11:30 horas, los miembros del Comite de Selecccion designado mediante <b>Resolucion de Gerencia Municipal No. 103-2023-MDA-LM/GM</b>, en el marco de la Directiva No. 006-2019-OSCE/CD, Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es el encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selecccion <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 10-2023-MDA-LM/CS-1</b>, cuyo objeto de convocatorias es el <b>Servicio de Consultoria de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO NARANJAL, LIBERTADORES, ARWIMAYO, PALTAYPATA, PALMERAS, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”</b> Con CUI No. <b>2615897</b>, a fin de efectuar la <b>ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>, del presente procedimiento de selecccion, e cumplimiento al articulo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>										
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>											
Presidente	<table border="1"> <tr> <td><b>JUAN FERNANDO AVALOS ANCCO</b></td> <td>Titular</td> <td><b>X</b></td> <td>Dependencia:</td> <td><b>GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<b>JUAN FERNANDO AVALOS ANCCO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA</b>		Suplente			
<b>JUAN FERNANDO AVALOS ANCCO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA</b>							
	Suplente										
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td><b>MARINO QUISPE QUINTANILLA</b></td> <td>Titular</td> <td><b>X</b></td> <td>Dependencia:</td> <td><b>JEFE UNIDAD DE LOGISTICA</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<b>MARINO QUISPE QUINTANILLA</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>JEFE UNIDAD DE LOGISTICA</b>		Suplente			
<b>MARINO QUISPE QUINTANILLA</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>JEFE UNIDAD DE LOGISTICA</b>							
	Suplente										
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td><b>FRANKS ROBERT CAUTI QUISPE</b></td> <td>Titular</td> <td><b>X</b></td> <td>Dependencia:</td> <td><b>ASISTENTE TECNICO GDURI</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<b>FRANKS ROBERT CAUTI QUISPE</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>ASISTENTE TECNICO GDURI</b>		Suplente			
<b>FRANKS ROBERT CAUTI QUISPE</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>ASISTENTE TECNICO GDURI</b>							
	Suplente										

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el Cronograma establecido en las bases, lograron registrarse su participacion a traves del SEACEA, los siguientes proveedores:</p>		
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	<b>CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.</b>	<b>20494986320</b>
2	<b>JMM MALPARTIDA MARQUEZ CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.</b>	<b>20534471476</b>
3	<b>CHAVARRIA ROMERO INGENIEROS S.A.C.</b>	<b>20600432631</b>
4	<b>CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</b>	<b>20608737023</b>

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
<p>En el día y horario señalado en el cronograma del,procedimiento de selecccion, los siguientes postores lograron registrar a traves de la plataforma del SEACE, sus ofertas:</p>			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	<b>CONSORCIO ECP</b>	<b>13/12/2023</b>	<b>22:05:50 PM</b>

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la revision de las ofertas electronicas a fin de verificar la presentacion de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de las Especificaciones Tecnicas previstas e en las Bases.		
<b>6.1</b>	<b>VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>		
No.	Nombre o Razon Social del Postor	POSTOR 1	POSTOR 3
		<b>CONSORCIO ECP</b>	.....
a.1)	Declaracion Jurada de Datos del Postor (Anexo No. 01)	CUMPLE	.....
a.2)	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta	CUMPLE	.....



**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 10-2023-MDA-LM/CS-1**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo No. 2)	CUMPLE	.....
a.4) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No. 3)	CUMPLE	.....
a.5) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo No. 4)	CUMPLE	.....
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo No. 5)	CUMPLE	
OBSERVACIONES	.....	
RESULTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA	



<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		



<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	<b>CONSORCIO ECP</b>	<b>Item Unico</b>



<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
9.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
No.	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencia
1	<b>CONSORCIO ECP</b>	<b>225,000.00</b>	<b>98.012%</b>
9.2	<b>DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE AVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
De la evaluación de las ofertas se detallan en el cuadro de evaluaciopn de ofertas, según Anexo 01 que forma parte la presente acta.			

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>CONSORCIO ECP</b>	
	<b>FACTORES DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	EXPERIENCIA DEL PORTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos	
	METODOLOGIA PROPUESTA	50 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105 puntos	
10.2	<b>FACTORES DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	100 PUNTOS	
	ANEXO 10 BONIFICACION DEL 5% POR REMYPE	5 PUNTOS	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105 puntos	

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO ECP</b>	<b>105</b>
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		



ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 10-2023-MDA-LM/CS-1

(PRIMERA CONVOCATORIA)

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO ECP		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL			
	HABILITACION	CUMPLE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
C.1	FACTURACIÓN	CUMPLE		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO ECP

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15



JUAN FERNANDO AVALOS ANCCO  
PRESIDENTE TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN



MARINO QUISPE QUINTANILLA  
PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



FRANKS ROBERT CAUTI QUISPE  
SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 10-2023-MDA-LM/CS-1

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la localidad de Chquintirca Distrito de Anco a los 14 días del mes de diciembre del año 2023, en la oficina de de Logisitica de la Municipalidad Distrital de Anco, a las 11:30 horas, los miembros del Comité de Selección designado mediante **Resolución de Gerencia Municipal No. 103-2023-MDA-LM/GM**, en el marco de la Directiva No. 006-2019-OSCE/CD, Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es el encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 10-2023-MDA-LM/CS-1**, cuyo objeto de convocatorias es el **Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO NARANJAL, LIBERTADORES, ARWIMAYO, PALTAYPATA, PALMERAS, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** Con CUI No. 2615897, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JUAN FERNANDO AVALOS ANCCO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	MARINO QUISPE QUINTANILLA	Titular	X	Dependencia:	JEFE UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	FRANKS ROBERT CAUTI QUISPE	Titular	X	Dependencia:	ASISTENTE TECNICO GDURI
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO ECP	225,000.00

5 BASE LEGAL

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

15



JUAN FERNANDO AVALOS ANCCO  
PRESIDENTE TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN



MARINO QUISPE QUINTANILLA  
PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



FRANKS ROBERT CAUTI QUISPE  
SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN